

Servicios de promoción de la autonomía		
DESCRIPCIÓN	Conjunto de intervenciones técnicas dirigidas al desarrollo y mantenimiento de las capacidades personales, apoyo en la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria y prevención del agravamiento de la situación de dependencia	
FINALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias ▶ Facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. ▶ Evitar el agravamiento de la situación de dependencia 	
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Valoración de las necesidades y potencialidades de la persona usuaria y de la red informal de apoyos mediante instrumentos técnicos ▶ Elaboración e implementación del PAP, con la participación y consentimiento de la persona usuaria o de la familia en su caso que contendrá: <ul style="list-style-type: none"> ○ asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y servicios de accesibilidad ○ adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria ○ diferentes intervenciones según la modalidad de servicio ▶ Seguimiento y adaptación del PAP a la evolución de la situación, mediante el consenso con la persona usuaria. <p>Los servicios de promoción de la autonomía personal, a excepción del servicio de atención temprana, se prestarán en los centros de día y centros residenciales para personas mayores y para personas con discapacidad de la Red de Servicios Sociales del Principado de Asturias</p>	
MODALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Habilitación y terapia ocupacional ▶ Estimulación cognitiva ▶ Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional ▶ Habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual ▶ Apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales 	
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas en situación de dependencia administrativamente reconocida en el marco del SAAD	
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO	Resolución aprobatoria del PIA donde se reconozca el servicio de promoción de la autonomía	
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA PERSONA USUARIA	Carácter gratuito	
PLAZO DE CONCESIÓN	Seis meses desde la entrada en registro de la solicitud de la persona interesada	
RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD	Incompatible con los servicios incluidos en el Catálogo del SAAD a excepción del servicio de teleasistencia y de atención residencial temporal	
NATURALEZA	Tipología	Servicio
	Fundamental	Sí
COMPETENCIA	Provisión del servicio	Autonómica
	Financiera	Estatal/Autonómica